



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 4 de marzo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00475/2026**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N°00037/2026, de fecha 07.01.2026, donde el Sindicato de Trabajadores de Ferias Libres (SITRAFELI), solicita Permiso de Feria los días martes y sábados "Nuestra Señora del Carmen", Feria los días jueves y domingo "Feria Universidad Católica" Ferias Concesionada y Feria "Los Tres Antonio [REDACTED] les", a La Señora Marisabel Brito Mundocorre, Run [REDACTED] comuna de Peñalolén.
- 2.- El Contrato de Subarrendamiento entre Sitrafeli, Rut 65.252.840-6, La Señora Marisabel Brito Mundocorre, Ru [REDACTED] Feria los días martes y sábados "Nuestra Señora del Carmen Feria Concesionada", Feria los días jueves y domingo "Feria Universidad Católica" y Feria "Los Tres Antonios" día miércoles, para el rubro de "Papas y Cereales".
- 3.- El Certificado de Residencia de fecha 22.01.2026, emitido por La Junta de Vecinos "Estrella de del Sur" unidad Vecinal N°31, Villa El Parral, comuna de Peñalolén.
- 4.- La Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 18.08.2025, documento emitido por Servicio de Impuestos Internos
- 5.- El Certificado de Antecedente de fecha 22.01.2026, emitido por el Registro Civil e Identificación.
- 6.- La Resolución Exenta N°261354135 de fecha 03.02.2026, documento emitido por Ministerio de Salud (SEREMI)

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la Vía Pública y el Decreto N° 2072 de fecha 26.11.2025 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 2.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar el Permiso de Feria los días martes y sábados "Ferias Concesionada Nuestra Señora del Carmen", los días jueves y domingo "Feria Universidad Católica" y Feria "Los Tres Antonios" día miércoles, para el rubro de "Papas y Cereales", a la Señora Marisabel Brito Mundocorre, [REDACTED]
- 2.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.
- 3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.
- 4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS VÁSQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato con Sitrafeli	Digital			
Cert. de Residencia	Digital			
SII	Digital			
Cert. de Antecedentes	Digital			
Seremi	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00037/2026 Kardex	07/01/2026

EEG/BJS/RMM/JTC/SLR

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
SITRAFELI . .
Marisabel Brito Mundocorre



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26168836&hash=efc80>